

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Asunto: Notificación respuesta.

Folio PNT: 330030526000007.

Expediente: UT-A/0002/2026.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2026.

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030526000007**, en la que solicitó la información relativa a:

“requiero la listas de asistencia del los guardias de seguridad de que cuidaron las casas de la cultura juridica (hoy de saberes) en los meses de enero 2025, diciembre 2024, noviembre 2023. saber cual empresa daba el servicio quien administrava el contrato como se analizaba si los guardias eran los adecuando para el servicio si la empresa que daba el servicio pagaba los impuestos de la nomina de los guardias cuantos guardias eran por casa que accesorios daba la casa al guardia par su trabajo, me refiero a escritorio, silla, lugar para dormir, comida cuantas faltas tubieron los guardias en ese peridio” [sic]

Respuesta

Al respecto, me permito proporcionarle el cumplimiento del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **CT-VT/A-1-2026**, en la cual dicho órgano colegiado se pronunció con relación a la información solicitada.

Cumplimiento del área competente

Tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos rinda su informe correspondiente, tal situación se hará de su conocimiento.

Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.**

Fundamento

Artículos 134, 135, primer párrafo, y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vigente en términos de lo dispuesto en el Sexto Transitorio del Reglamento Orgánico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en el DOF el 10 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Acceso a la Información

Elaboró:	David Xolocotzi González Hernández	Profesional Operativo
----------	------------------------------------	-----------------------